

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1431

SALTA, 20 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.816/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 22, elevado por la alumna **ROMERO ORUE, MARIA ANGELICA** - L.U.N° 406.183 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por art. 20 Anexo I Resolución CDNAT - 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 27 y 29, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **ROMERO ORUE, MARIA ANGELICA** - L.U.N° 406.183 - de la carrera de Geología plan 1993 - titulado: "CARACTERIZACION GEOQUIMICA DEL AGUA DE LLUVIA DEL SECTOR NORTE DEL VALLE DE LERMA Y SU RELACION CON LA GEOQUIMICA DEL AGUA SUBTERRANEA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. ALICIA KIRSCHBAUM**, docente de la cátedra de Geoquímica de la Escuela de Geología y como Codirector el **DR. DIEGO MARCELO GAIERO**, docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **ROMERO ORUE, MARIA ANGELICA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. RODOLFO GARCIA**
DRA. MARIA MONICA SALUSSO
GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA

SUPLENTE: **DR. GUILLERMO ANDRES BAUDINO**
DR. MARCELO ARNOSIO

